

(R. C. de la C. 666)

### RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio de Sabana Grande, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 según se indica a continuación:

1. Aportación a Centro de Personas de Edad Avanzada Lilliam Torres Ayala, Sabana Grande, PR Para compra de equipo	<u>\$1,400</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$1,400</u></b>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
Presidenta de la Cámara  
.....  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

.....  
*Presidente del Senado*

**Fecha:** 21 de abril de 2010



**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Eduardo Arosemena Muñoz**  
Secretario Auxiliar de Servicios